

# LAS NORMAS EN LA PRÁCTICA

PREVENCIÓN DE LA SUSPENSIÓN Y EXPULSION 1302.17 (a) AND (b)



## LA SITUACIÓN ACTUAL

Tina es maestra de Head Start en un entorno urbano. Ella es nueva en la enseñanza y tiene preocupaciones acerca de un niño en su salón de clases. DJ es un niño de 4 años con sospechas de retraso en el desarrollo. Casi todos los días, cuando DJ llega a la escuela, tiene dificultades para despedirse de su madre y se vuelve agresivo con otros niños después de que ella se va. Amy, la coordinadora de servicios para discapacitados del programa, fue a visitarla y le preguntó a Tina sobre la situación. Tina compartió su frustración y sugirió que podría ser que el programa no fuera el “apropiado” para DJ. Amy sugirió tomarse un tiempo para pensar en la situación y considerar algunas opciones alternativas. Luego se puso en contacto con Héctor, el consultor de salud mental del programa, y pidió orientación.

## LA SOLUCIÓN: PRIMERO ES LO PRIMERO

A continuación, Tina programó una reunión con Amy y Héctor. Durante la reunión, Héctor pasó tiempo con ellas procesando cómo podría ser la situación tanto desde la perspectiva del niño como de los padres. Juntos, el equipo consideró estas preguntas:

- Pensar en la situación desde la perspectiva de DJ. ¿Cómo creen que se siente cuando mamá se va? ¿Cómo podrían abordar esos sentimientos?
- Pensar en la situación desde la perspectiva de los padres o de la familia. ¿Qué información y preocupaciones han compartido los maestros con la familia acerca de DJ?
- Recopilar datos para comprender mejor los comportamientos de DJ. ¿La agresión ocurre a cierta hora del día o solo después de separarse de su madre? ¿La agresión se limita a ciertos niños o está más extendida?
- ¿Qué estrategias han sugerido los maestros que la familia siga para facilitar la transición del hogar a la escuela?
- ¿Los profesionales han referido a DJ para educación especial y servicios relacionados?
- ¿Qué datos podría recopilar el personal para compartir durante el proceso de referencia?

# LAS NORMAS EN LA PRÁCTICA

PREVENCIÓN DE LA SUSPENSIÓN Y EXPULSION 1302.17 (a) AND (b)

Tina indicó que sabe que no ha tenido tiempo de discutir la situación completamente con la familia de DJ y solo sugirió que el programa podría no ser el “apropiado” debido a su reacción inicial a la continuamente caótica hora de llegada del niño y su frustración al no saber qué hacer. Héctor compartió algunas estrategias para que Tina probara que podrían ayudar a DJ a manejar las transiciones satisfactoriamente y sin agresión. Sugirió que se asegurara de que hubiera suficiente personal a la hora de llegada con el fin de proporcionar apoyo para DJ durante la transición. También sugirió que Tina tuviera un juguete favorito listo para que DJ lo usara cuando pasara al salón de clases. Otra estrategia era planificar una actividad favorita de la mañana para DJ o sentarse con él durante la merienda de la mañana y hacer un plan para el día para establecer una rutina. Héctor se ofreció para acompañar a Tina en el salón de clases durante



unas semanas para probar algunas de estas estrategias juntos. El equipo estuvo de acuerdo en que sería genial probar esas estrategias, y un poco de tiempo adicional también ofrecería la oportunidad de que Tina recopilara datos sobre la frecuencia e intensidad de los comportamientos para compartir con la familia en lo relacionado a sus preocupaciones. Mientras tanto, Tina dijo que le pediría a la familia que compartiera información más detallada sobre cualquier otro problema de separación que experimentara DJ.

Después de utilizar las estrategias que Héctor y Tina implementaron en el aula, el equipo se reunió de nuevo para compartir la información que habían recopilado, las reflexiones sobre sus observaciones y el diálogo con los miembros de la familia sobre la situación. Aunque Tina dijo que las estrategias eran útiles, compartió con sus colegas que el comportamiento agresivo había continuado a pesar de todos sus esfuerzos. DJ todavía estaba teniendo dificultades durante las transiciones. Héctor estuvo de acuerdo. Después de algunos análisis, el equipo acordó que la situación justificaba una remisión a la Agencia de educación local (LEA, sigla en inglés) para una evaluación adicional. La agencia LEA podría ofrecer apoyo para determinar si DJ era elegible para los servicios para que el programa Head Start pudiera apoyar plenamente sus necesidades educativas, sociales y emocionales.

Los padres de DJ firmaron el formulario de permiso para la remisión. También pidieron apoyo e ideas para ayudar a que a DJ le fuera más fácil la transición y la separación. Amy les aseguró a los padres de DJ que Head Start está comprometido con la plena inclusión de todos los niños y compartió las Normas de Desempeño del Programa Head Start sobre cómo prevenir la suspensión y expulsión de los niños, y satisfacer las necesidades individuales de todos los niños. Amy también compartió las [Normas de Desempeño del Programa Head Start 45 CFR §1302.17 \(a\) y \(b\)](#) con Tina. Luego Amy revisó la información clave en tres leyes adicionales.

# LAS NORMAS EN LA PRÁCTICA

## PREVENCIÓN DE LA SUSPENSIÓN Y EXPULSION 1302.17 (a) AND (b)

### **Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA, sigla en inglés) Parte B – Asistencia para todos los niños con discapacidades**

34 CFR §300.530 a 300.536 (Protecciones disciplinarias de IDEA) y 34 CFR 300.101 y 300.17 Educación Pública Libre y Apropriadada (FAPE, sigla en inglés)

Los niños en Programas de Educación Individualizada (IEP, sigla en inglés) son elegibles para recibir servicios de conformidad con la [Ley de Educación para Personas con Discapacidades \(IDEA, sigla en inglés\), Parte B – Asistencia para todos los niños con discapacidades \(en inglés\)](#). Los programas que atienden a niños de 3 a 5 años deben hacer modificaciones razonables a las políticas, prácticas o procedimientos para proteger a los niños con discapacidades de la suspensión o expulsión por conductas relacionadas con la discapacidad, a menos que un programa pueda demostrar que dichas modificaciones alterarían fundamentalmente la naturaleza de un servicio, programa o actividad. Si el comportamiento del niño impide el aprendizaje del niño, o el de otros, el equipo del IEP debe considerar estrategias de intervención conductual, incluyendo intervenciones y apoyos conductuales positivos, estrategias como el modelo de la pirámide que a menudo se usa en Head Start.

### **Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973**

El artículo 504 es una legislación de derechos civiles y no está adscrita a ninguna financiación. Protege los derechos de las personas con discapacidad. La Sección 504 garantiza que las personas con discapacidades no pueden ser excluidas de la participación ni negárseles los beneficios ni que sean objeto de discriminación bajo ningún programa o actividad que reciba asistencia financiera federal. Es posible que los programas necesiten hacer adaptaciones para asegurarse de que las personas con discapacidades no sean excluidas, bajo la Sección 504.

### **Ley para Estadounidenses con Discapacidades (ADA, sigla en inglés) Título III: Modificaciones públicas e instalaciones comerciales**

Los programas ofrecen igualdad de oportunidades para participar en programas y servicios a los niños con discapacidades y sus padres. Los niños con discapacidades y sus familias no pueden ser excluidos de los programas a menos que su presencia represente una amenaza directa para la salud o la seguridad de otros o requiera una alteración fundamental del programa. Los programas deben hacer modificaciones razonables a las políticas y prácticas para integrar a los niños, padres y tutores con discapacidades en sus programas, a menos que ello constituyera una alteración fundamental.

En el plazo de dos semanas, la agencia LEA le dijo a Tina que habían recibido el formulario de consentimiento de evaluación firmado por la familia de DJ, y que planeaban programar su evaluación dentro de las próximas cuatro semanas.

Mientras esperaba para saber si DJ califica para los servicios de la LEA, Tina programó reuniones regulares con Amy y Héctor para reflexionar sobre el progreso de DJ. Además, continuó aplicando sus estrategias e intervenciones sugeridas. El equipo creó un plan con la familia de DJ para abordar sus necesidades individuales y proporcionarle a Tina estrategias para apoyar el desarrollo social y emocional de DJ. El equipo de planificación, con la opinión de los padres, consideró las siguientes preguntas al crear el plan de DJ:

- ¿Este comportamiento ocurre durante otros momentos de separación?
- ¿Los comportamientos de separación en la escuela son iguales o diferentes a los de la casa?
- ¿Qué estrategias se han implementado en casa que ayudan a apoyar a DJ durante otras situaciones de separación?
- ¿Qué modificaciones podría hacer Tina durante la entrega de los niños para ayudar a DJ?



# LAS NORMAS EN LA PRÁCTICA

## PREVENCIÓN DE LA SUSPENSIÓN Y EXPULSION 1302.17 (a) AND (b)

El equipo determinó qué estrategias y modificaciones podría establecer Amy inmediatamente para incluirlas en un plan. Amy planeó documentar todos los cambios y respuestas de DJ a estos a lo largo del tiempo para que pudieran compartir los resultados con la agencia LEA durante su evaluación.

Amy solicitó que el mismo voluntario hiciera participar a DJ en una actividad de distracción durante la entrega de los niños. Estas actividades se basarán en los juguetes, libros y actividades preferidos de DJ.

La mamá informó que DJ está muy interesado en los carros y en libros sobre carros. Amy planearía tenerlos listos cada mañana para que el voluntario pueda llamar la atención de DJ sobre estos artículos. Entre los artículos del plan estaban:

- Amy tendrá libros disponibles para aliviar la ansiedad de DJ. Las historias explican que mamá o papá volverán.
- Amy implementará un ritual de bienvenida que incluye un objeto familiar para calmar a DJ. También trabajará con la familia para implementar un ritual de bienvenida y elegir objetos familiares. Estos pueden incluir una manta favorita o un animal de peluche.
- Amy y Tina ayudarán a la familia a crear un ritual de despedida para asegurarle a DJ que mamá o papá volverán. También crearán un ritual de reencuentro para hacer que la hora de la recogida sea un momento especial y celebrar que han regresado.
- Amy emparejará a DJ con amigos especiales en “tareas de ayuda” para comenzar el día, como ayudar a los amigos a colgar sus abrigos y chaquetas o ayudar a poner la mesa, preparar la merienda o el desayuno.

¿Qué dicen las Normas de Desempeño del Programa Head Start (HSPPS, sigla en inglés) acerca de la orientación infantil?

[Políticas sobre el personal, 45 CFR §1302.90](#)

(c) Normas de conducta. (1) El programa deberá asegurarse de que todo el personal, los consultores, contratistas y voluntarios se atengan a las normas de conducta del programa, las cuales:

(i) aseguran que el personal, los consultores, contratistas y voluntarios implementen estrategias positivas para apoyar el bienestar de los niños, así como prevenir y abordar las conductas desafiantes;

(ii) aseguran que el personal, los consultores, contratistas y voluntarios no maltraten a los niños ni pongan en peligro la salud y seguridad de los mismos, incluyendo, como mínimo, que el personal no haga lo siguiente:

(A) usar castigo corporal;

(B) usar el aislamiento para disciplinar a un niño;

(C) atar a un niño para restringir su movimiento o poner cinta adhesiva sobre la boca de un niño;

(D) utilizar o retener los alimentos como castigo o premio;

(E) utilizar métodos para enseñar o entrenar al niño para ir al baño que castigan, degradan o humillan a un niño;

(F) utilizar cualquier forma de abuso emocional, incluyendo humillar pública o privadamente al niño, rechazarlo, aterrorizarlo, no hacerle caso por mucho tiempo o corromperlo;

(G) maltratar físicamente a un niño;

(H) utilizar cualquier forma de abuso verbal, incluyendo lenguaje profano, sarcástico, amenazas o comentarios despectivos sobre el niño o la familia del niño; o

(I) utilizar la actividad física o el tiempo al aire libre como castigo o premio.

# LAS NORMAS EN LA PRÁCTICA

PREVENCIÓN DE LA SUSPENSIÓN Y EXPULSION 1302.17 (a) AND (b)

## ▶ LA SOLUCIÓN: LOS PRÓXIMOS PASOS

Tina, Amy, Héctor y los padres de DJ continuaron reuniéndose regularmente para abordar las preocupaciones de los padres y el progreso de DJ. Se reunían semanalmente mientras DJ continuaba la transición al aula y extendieron el tiempo entre reuniones mientras DJ experimentaba mejoras y los padres estaban más cómodos con su progreso. Héctor les dio recursos a la familia sobre la ansiedad por separación, cómo lidiar con situaciones difíciles y los refirió a grupos de padres para ayudarlos a darse cuenta de que no tenían que enfrentar este problema solos.

Amy solicitó desarrollo profesional adicional para ayudar a entender varios problemas de comportamiento y cómo podría apoyar a los niños y las familias de manera más eficaz. El equipo identificó oportunidades de capacitación en línea para ayudar a Amy a proporcionar apoyos de comportamiento a los niños. Amy comenzó revisando el conjunto de materiales de capacitación de 15 minutos titulado [Las preferencias del niño](#), el cual ofrece estrategias para alentar a participar a los niños que necesitan más apoyo.

Además, Amy y Tina crearon un programa de coaching para revisar estos recursos, observar las prácticas en el aula y reflexionar sobre el progreso y los desafíos. Acordaron un plan de comunicación y programaron reuniones regulares para el equipo de planificación y la familia de DJ para que el niño lograra sus metas más satisfactoriamente.

# LAS NORMAS EN LA PRÁCTICA

## PREVENCIÓN DE LA SUSPENSIÓN Y EXPULSION 1302.17 (a) AND (b)

### ¿QUÉ DICE LA HSPPS SOBRE LA SUSPENSIÓN Y LA EXPULSIÓN?

SUSPENSIÓN	EXPULSIÓN
SUSPENSIÓN Y EXPULSIÓN, 45 CFR §1302.17	
<p>Disposiciones clave de la Sección 1302.17</p> <p>(a) Limitaciones sobre la suspensión.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>(1) El programa deberá prohibir o limitar rigurosamente el uso de la suspensión causada por la conducta de un niño. Tales suspensiones pueden ser solo de naturaleza temporal.</li> <li>(2) Una suspensión temporal deberá utilizarse solo como último recurso en circunstancias extraordinarias donde exista una amenaza grave para la seguridad que no se pueda reducir o eliminar por la provisión de modificaciones razonables.</li> <li>(3) Antes de que el programa determine si una suspensión temporal es necesaria, el programa deberá involucrar a un consultor de salud mental, colaborar con los padres y utilizar los recursos comunitarios apropiados –como los instructores de comportamiento, psicólogos y otros especialistas adecuados u otros recursos– si hiciera falta, para determinar que ninguna otra opción razonable es adecuada.</li> <li>(4) Si se considera necesaria una suspensión temporal, el programa debe ayudar al niño a volver a participar plenamente en todas las actividades del programa lo más rápido posible al tiempo que garantiza la seguridad del niño, haciendo lo siguiente:               <ol style="list-style-type: none"> <li>(i) continuar involucrando a los padres y a un consultor de salud mental y continuar utilizando los recursos adecuados de la comunidad;</li> <li>(ii) desarrollar un plan escrito para documentar las medidas y los apoyos que se necesitan;</li> <li>(iii) proporcionar servicios que incluyan las visitas al hogar; y</li> <li>(iv) determinar si es conveniente hacer un referido a una agencia local que se responsabiliza de implementar IDEA.</li> </ol> </li> </ol>	<p>Disposiciones clave de la Sección 1302.17</p> <p>(b) Prohibición sobre la expulsión.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>(1) Un programa no podrá expulsar o anular la matrícula de un niño de Head Start debido a la conducta del niño.</li> <li>(2) Cuando un niño exhibe comportamientos serios y desafiantes de modo persistente, el programa deberá explorar todos los pasos posibles y documentar todas las medidas adoptadas para hacer frente a estos problemas y facilitar la participación segura del niño en el programa. Tales medidas deben incluir, como mínimo, involucrar a un consultor de salud mental, considerar si es apropiado proveer los servicios y apoyos, conforme a la sección 504 de la Ley de Rehabilitación, para asegurarse de que el niño que cumple con la definición de discapacidad en 29 U.S.C. §705(9)(b)14 no sea excluido del programa debido a la discapacidad y consultar con los padres y el maestro del niño, y:               <ol style="list-style-type: none"> <li>(i) si el niño tiene un Plan de Servicios Familiares Individualizados (IFSP, sigla en inglés) o un Programa de Educación Individualizada (IEP, sigla en inglés), el programa deberá consultar con la agencia responsable del IFSP o IEP para asegurarse de que el niño reciba los servicios de apoyo que necesita; o</li> <li>(ii) si el niño no tiene un IFSP o IEP, el programa deberá colaborar, con el consentimiento de los padres, con la agencia local responsable de implementar IDEA, para determinar la elegibilidad del niño para recibir los servicios.</li> </ol> </li> <li>(3) Si, después que el programa haya explorado todos los pasos posibles y documentado todas las medidas adoptadas como se describen en el párrafo (b)(2) de esta sección, el programa, en consulta con los padres, el maestro del niño y la agencia responsable de implementar IDEA (si corresponde), y el consultor de salud mental, determina que la asistencia continuada del niño presenta una continua amenaza de seguridad seria para el niño u otros niños matriculados y determina que el programa no es el lugar más adecuado para el niño, el programa deberá trabajar con dichas entidades para facilitar directamente la transición del niño a una colocación más apropiada.</li> </ol>

# LAS NORMAS EN LA PRÁCTICA

PREVENCIÓN DE LA SUSPENSIÓN Y EXPULSION 1302.17 (a) AND (b)

## RECURSOS

- [Declaración de política sobre las expulsiones y suspensiones en entornos de la primera infancia \(en inglés\)](#)
- [Declaración de la política sobre la expulsión y suspensión ACF-IM-HS-16-01](#)
- [Marco interactivo de Head Start sobre los resultados del aprendizaje temprano de los niños: Desde el nacimiento hasta los cinco años](#)
- [Prevención de suspensiones y expulsiones en los entornos de la primera infancia: Una guía para que los líderes de programas apoyen el éxito de todos los niños \(en inglés\)](#)
- [El cuidado de nuestros niños: Pautas sobre las normas del desempeño de la salud y seguridad para el cuidado y la educación en la primera infancia \(en inglés\)](#)
- [Consejos e ideas para hacer gráficos que sirvan de apoyo a los niños pequeños con comportamiento problemático \(en inglés\)](#)
- [Historias con guiones para situaciones sociales \(en inglés\)](#)
- [Consejos y muestras de cuentos sociales \(en inglés\)](#)
- [El Centro Nacional para Innovaciones de Modelos Piramidales \(en inglés\)](#)
- [Centro de asistencia técnica de la primera infancia \(ECTA\) \(en inglés\)](#)
- [Niños con discapacidades](#)
  - [Webinarios de inclusión](#)
  - [Enseñanza y aprendizaje altamente individualizados](#)
- [Prácticas recomendadas para la División para la Primera Infancia \(DEC, sigla en inglés\) \(en inglés\)](#)
- [Formación de asociaciones: Guía para desarrollar relaciones positivas con las familias](#)
- [Comprender y eliminar las expulsiones en programas de primera infancia \(en inglés\) \[PDF, 660KB\]](#)
- [Prevención y reducción de suspensiones y expulsiones en los entornos de cuidado y educación en la primera infancia \(en inglés\) \[PDF, 128KB\]](#)
- [Prevención de la expulsión de cuidado infantil y preescolar \(en inglés\)](#)
- [Reducción de las prácticas de suspensión y expulsión en entornos de la primera infancia \(en inglés\)](#)

# LAS NORMAS EN LA PRÁCTICA

## PREVENCIÓN DE LA SUSPENSIÓN Y EXPULSION 1302.17 (a) AND (b)

### INVESTIGACIÓN RELACIONADA

- Gilliam, W. S. “Preescolares rezagados: Tasas de expulsión en los programas de preescolar estatales” *Fundación para el Desarrollo Infantil. No. 3. Informe de políticas.* Nueva York, NY: Fundación para el Desarrollo Infantil, 2005 (en inglés).
- Gilliam, W. S. “Implementación de políticas para reducir las probabilidades de expulsión en preescolar” *Fundación para el Desarrollo Infantil. No. 7. Informe de políticas.* Nueva York, NY: Fundación para el Desarrollo Infantil, 2005 (en inglés).
- Departamento de Educación de EE. UU. Oficina de Derechos Civiles. *Recopilación de datos de derechos civiles: Instantánea de datos: Disciplina escolar (Resumen No. 1).* Marzo de 2014, <https://ocrdata.ed.gov/assets/downloads/CRDC-School-Discipline-Snapshot.pdf> (en inglés).
- Schachner, A., K. Belodoff, W.B. Chen, T. Kutaka, A. Fikes, K. Ensign, K. Chow, J. Nguyen, & J. Hardy. “Prevención de suspensiones y expulsiones en los entornos de la primera infancia: Una guía para que los administradores apoyen el éxito de todos los niños”. *Prevención de suspensiones y expulsiones en los entornos de la primera infancia*, 2016. <http://preventexpulsion.org/> (en inglés)

### LEYES Y REGLAMENTOS

- [Normas de Desempeño del Programa Head Start](#)
- [Ley de Educación para Personas con Discapacidades](#) (IDEA, sigla en inglés) – [Asistencia para todos los niños con discapacidades](#) (en inglés)
- [Línea de información de ADA, 1-800-514-0301](#) (en inglés)
- [Preguntas comunes sobre centros de cuidado infantil y la Ley de Estadounidenses con Discapacidades](#) (ADA, sigla en inglés) (en inglés)
- [Proteger a los estudiantes con discapacidades – Preguntas frecuentes sobre la Sección 504 y la Educación de Niños con Discapacidades](#) (en inglés)



National Center on  
Early Childhood Development, Teaching, and Learning

Este recurso ha recibido el apoyo de la Administración para Niños y Familias (ACF, sigla en inglés) del Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS, sigla en inglés) de Estados Unidos como parte de una adjudicación de ayuda financiera por un total de \$10,200,000, financiada al 100% por la ACF. El contenido es de sus autores y no representa necesariamente la opinión oficial ni el respaldo, de la ACF, del HHS o del Gobierno de Estados Unidos. Este recurso puede ser duplicado para usos no comerciales sin necesidad de permiso.